

Comisión de Justicia del Congreso aprueba ley para incluir agravante para los delitos de extorsión

Ministra informa sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos 2017

La vigésimo primera sesión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que preside el legislador Salvador Heresi, aprobó el Proyecto de Ley 970/2016-CR que propone incluir la agravante para los delitos de extorsión. Esta consiste en si la conducta ilícita se realiza con «finalidad de obtener el pago de créditos o préstamos otorgados fuera del sistema financiero, bajo cualquier modalidad». Además, este Proyecto de Ley propone sancionar a aquellas personas que incumplen la sanción de salida y/o expulsión del país. La proposición de ley plantea incorporar la agravante f) al artículo 200, Extorsión, así como el artículo 303-C, Incumplimiento de la sanción de salida y/o de expulsión del país, del Código Penal.

El presidente de la comisión, congresista, Salvador Heresi, destacó la aprobación de esta norma en el marco actual de la lucha contra la corrupción y la delincuencia que está en la misma línea propuesta por el Ejecutivo.

Por otro lado, esta comisión congresal tuvo como principal invitada a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, María Soledad Pérez Tello, quien informó sobre la Política Penitenciaria del sector y del proceso de compra de los grilletos electrónicos los que se implementarían en el país inicialmente con 50 reclusos procesados y/o condenados por delitos no graves con penas menores a nueve años de prisión del régimen primario. Finalmente, la titular de la cartera de Justicia, Pérez Tello, informó sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos 2017.

CJYDDHH/JRA.